

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ALCALDÍA METROPOLITANA

RESOLUCION N° **A** 38

Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía No. A 0037 de 15 de abril del 2009, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, declara desierto el proceso de Licitación No. LIC-01-2009, prestación del servicio complementario de limpieza para el Municipio Metropolitano de Quito, de conformidad con el numeral cuarto del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el inciso segundo del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad de la Entidad Contratante, podrá disponer la reapertura del procedimiento.

Que el inciso cuarto del Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que la declaratoria de desierto no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y 75 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-.

RESUELVE:

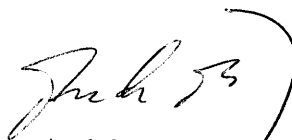
Art. 1.- Reabrir el procedimiento para la Licitación No. LIC-01-2009, prestación del servicio complementario de limpieza para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y aprobar los Pliegos del proceso, cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 877.308.35 (ochocientos setenta y siete mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos), sin incluir el IV.A., y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de UN AÑO, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Actúen los mismos miembros de la Comisión Técnica.

Art. 3.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 16 de abril del 2009.

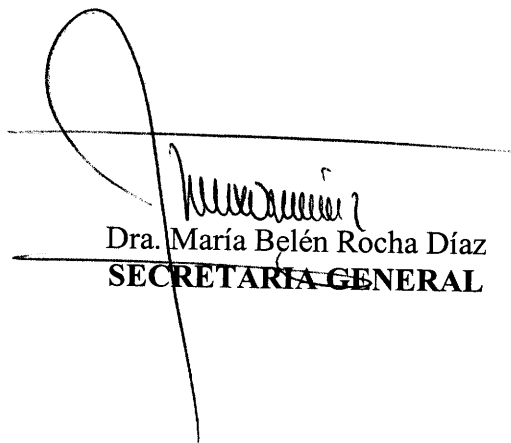


Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Quito, 16 de abril del 2009.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Andrés Vallejo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- **LO CERTIFICO.**

16 ABR 2009



Dra. María Belén Rocha Díaz

SECRETARIA GENERAL

GE/aor.